

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ, DE ADJUDICACION DE LICENCIAS PROFESIONALES DE MARISQUEO A PIE EN EL LITORAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ . Convocatoria 2024

En relación con la Resolución de 7 de febrero de 2024 por la que se realiza una oferta de vacantes extraordinaria para la concesion de licencias profesionales de marisqueo a pie, tipo genérica. Con objeto de incentivar la captura de cangrejo azul (*Callinectes sapidus*) en el litoral de las provincias de Cádiz y Huelva, en aras de controlar la expansion de esta especie invasora y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Resolución de 7 de febrero de 2024 antes citada, convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie de tipo genérico y establece un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación de la Orden para la presentación de solicitudes.

SEGUNDO. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido al examen y valoración de las mismas y se han publicado los listados provisionales en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía a fecha 07/05/2024. Posteriormente, se concedió un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación, para que las personas interesadas presentaran las alegaciones, documentos y justificaciones que estimaran pertinentes de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015 , de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de alegaciones finalizóel día 28 de mayo de 2024.

TERCERO. El Servicio de Desarrollo Pesquero ha emitido el correspondiente Informe -Propuesta de fecha 29 de Mayo de 2024, con el resultado obtenido en la baremación de las solicitudes durante la tramitación de los expedientes.

En el desarrollo del procedimiento, se han tenido en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. La Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie



1

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA	30/05/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm2C3BYRKW7QZWXE9V7NZLZPE5T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 5, los requisitos para la obtención de la licencia de marisqueo a pie y en su artículo 7, los criterios para la concesión de las mismas.

SEGUNDO. La Resolución 7 de febrero de 2024, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie, tipo genérica, en el litoral de la provincia de Huelva y Cádiz, establece que en su punto segundo que la solicitud deberá dirigirse a la Delegación Territorial competente en materia de marisqueo en la provincia donde se pretenda desarrollar la actividad, y se presentará de forma presencial en los registros de las Delegaciones Territoriales de Huelva y Cádiz, o bien de forma electrónica en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Así mismo el punto tercero de la citada Resolución, establece que la vigencia de las licencias ofertadas en esta convocatoria se establece hasta el 31 de diciembre de 2025.

A la vista de lo anterior y del Informe-Propuesta del Servicio de Desarrollo Pesquero

RESUELVO

ADJUDICAR licencia profesional de marisqueo a pie , tipo genérica, en el litoral de la provincia de Cádiz a todos los solicitantes incluidos en el ANEXO I de esta Resolución. La vigencia de las licencias otorgadas se establece hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARCHIVAR las solicitudes de las personas incluidas en el ANEXO II y ANEXO III por los motivo allí indicados.

PUBLICAR La presente Resolución en el portal del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/115.html>

De acuerdo con el compromiso firmado por los solicitantes, de formalizar la afiliación y alta en el régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, las personas adjudicatarias de las licencias profesionales de marisqueo a pie, deberán acreditar dicha alta en la Delegación Territorial en Cádiz, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Una vez acreditada el alta por el adjudicatario, se procederá a su inclusión en el Censo de Mariscadores a Pie de Andalucía. En el caso de no acreditar dicha alta en el plazo establecido se



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA	30/05/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm2C3BYRKW7QZWXE9V7NZZLZPE5T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

procederá previo trámite de audiencia al interesado, a su exclusión del listado de adjudicatarios del ANEXO I de la presente Resolución mediante la modificación de la misma.

Las licencias se otorgan sin perjuicio de la obtención por parte del titular de otros permisos, licencias o autorizaciones necesarias y en especial para poder realizar la actividad marisquera en zonas con una especial regulación.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ

Fdo: Francisco José Moreno García



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA	30/05/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm2C3BYRKW7QZWXE9V7NZLZPE5T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I – RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE LICENCIA GENÉRICA POR ORDEN DE PUNTUACION OBTENIDA

ORDEN	COD. EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS SOLICITANTE	DESEMPLEO	CURSOS	MUJER-MENOR 35	EXP PROF. MARI SQUEO A PIE	EXP. PROF. MARI SQUEO INM	EXP PROF TRIP.	TOTAL PUNTOS
1	MQPI 244 0004	****238S	ALBERTO SANCHEZ ROMERO	2,16	15,00	10,00	0,00	0,00	1,68	28,84
2	MQPI 244 0016	****774E	ALFONSO RAMIREZ ALHAMBRA	0,00	15,00	10,00	0,00	0,00	0,00	25,00
3	MQPI 244 0039	****645G	OSCAR TEJON NIETO	0,00	20,00	0,00	0,00	0,30	0,30	20,60
4	MQPI 244 0005	****626E	RUBEN SOTO SANCHEZ	5,04	0,00	10,00	0,00	0,00	0,35	15,39
5	MQPI 244 0003	****234H	MANUEL MONTESINOS RODRIGUEZ	3,64	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	13,64
6	MQPI 244 0046	****574L	ALFONSO GOMEZ GUREA	6,44	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	12,44
7	MQPI 244 0006	****012Y	FRANCISCO VIDAL BRIOSO	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	12,00
8	MQPI 244 0009	****314N	JORGE RODRIGUEZ MONTAÑO	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	2,00	12,00
9	MQPI 244 0050	****780Z	MANUEL SERRANO GIL	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
10	MQPI 244 0024	****406K	LYUBOV NAKARYAKOVA	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
11	MQPI 244 0012	****434G	JOSE ANTONIO PEREZ RAPOSO	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
12	MQPI 244 0011	****985J	FRANCISCO VIDAL VARGAS	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
13	MQPI 244 0001	****710L	ADRIAN CAMPOS MONROBE	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
14	MQPI 244 0002	****958N	JOSE CARLOS LARIOS GALVEZ	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
15	MQPI 244 0026	****882C	ELOY SOTO VIDAL	3,42	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	5,42
16	MQPI 244 0025	****875G	JOAQUIN MORON LOPEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	4,00
17	MQPI 244 0015	****838G	JUAN CARLOS PECHO OCHOA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
18	MQPI 244 0008	****660K	JOSE JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
19	MQPI 244 0010	****071H	MARCO ANTONIO SAENZ OJEDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
20	MQPI 244 0048	****480D	ISRAEL GATICA ORTIZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	MQPI 244 0047	****226Y	MARCOS MARTINEZ HERNANDEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	MQPI 244 0020	****796B	JAVIER TORREJON GARCÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24	MQPI 244 0021	****522L	JOSE ZARZUELA PEÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25	MQPI 244 0049	****477S	ANTONIO BRENES SERVAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26	MQPI 244 0040	****599T	MOISES CACERES MONJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27	MQPI 244 0014	****293E	DAVID CARO FERNANDEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ANEXO II – RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS

COD. EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS SOLICITANTE	MOTIVO
MQPI 244 0050		CLAUDIA SHIRLEY PANTOJA GIRALDO	No aporta documentación identificativa

ANEXO III – RELACIÓN DE SOLICITUDES INADMITIDAS

COD. EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS SOLICITANTE	MOTIVO
MQPI 244 0007	****660K	JOSE JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ	Duplicado

